

1. SOLICITUDES DE REVISIÓN A LA DECISIÓN DE DESAFILIACIÓN:

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando de conformidad con los artículos 14 y 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, NOTIFICA a las empresas que se relacionan a continuación, la decisión que resuelve la solicitud de revisión.

CONFIRMA la desafiliación al Círculo de Afiliados de la siguiente empresa:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL
2203953	ANCLAJES PERFORACIONES Y OBRAS CIVILES. SAS
527536	COROPLAST LIMITADA
2214954	HECTOR HORACIO GARZON MORENO
2125298	KUATRO ARQUITECTURA SAS
2762590	QA FINANCIAL SERVICES SAS
823722	ROYHER SAS BIC
2475026	SUMINISTROS AMBIENTALES L&M SAS
2589428	VGC PROYECTOS S.A.S.
1016786	WINCOM ATHENA S.A.S.

Se informa a estos empresarios que, que podrán presentar impugnación ante la Superintendencia de Sociedades, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación**, remitiendo su escrito al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, con copia al correo electrónico dircamaraselecciones@supersociedades.gov.co